



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

### Decreto

Secretaría General

#### CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.

**Día: 27 de marzo de 2023.**

**Hora: 18:00.**

**Carácter: Ordinaria.**

Las sesiones ordinarias del Pleno tienen su periodicidad establecida por acuerdo plenario de fecha 29 de septiembre de 2022, debiendo celebrarse el último lunes de cada mes a las 18:00 horas, salvo las correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Diciembre que se celebrarán a las 09:00 horas.

En caso de coincidir en festivo, la sesión se convocaría para el día hábil inmediato posterior, salvo sábados.

Visto que con fecha 20 de marzo del corriente se ha celebrado la sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente previa y el resultado del dictamen de los asuntos sometidos a la misma.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Convocar sesión ordinaria de la Excma. Corporación Municipal en Pleno, a celebrar el próximo día **27 de marzo de 2023**, a las **18:00** horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

**Segundo.-** Aprobar el siguiente **Orden del Día** de la sesión:

#### I.- PARTE RESOLUTIVA.

- 1.- Aprobación de las actas de las sesiones plenarias extraordinaria y ordinaria celebradas, respectivamente, los días 17 y 27 de febrero de 2023.
- 2.- Toma de posesión de D<sup>a</sup> Cristina Fernández Sánchez como concejala del Ayuntamiento.
- 3.- Dictámenes de las Comisiones Informativas.
  - 3.1.- Dictámenes de expedientes administrativos.
    - 3.1.1.- Expediente relativo al inicio de la licitación del servicio de retirada de vehículos mediante grúa y su custodia.
    - 3.1.2.- Expediente relativo al cambio de titularidad de la concesión administrativa sobre la parcela de equipamiento social del PP RT-47 Torrenteras (Novo Sancti Petri), por efecto de la fusión por absorción entre las sociedades "Clínica Novo Sancti Petri S.L." y "Centros Médicos Asistenciales de Medicina Integral, S.L."
    - 3.1.3.- Expediente relativo a la subvención al déficit de explotación del ejercicio 2022 del Servicio de Transporte Público Urbano y a la ratificación de las tarifas del 2024 sin incremento respecto de las de 2023.
    - 3.1.4.- Acuerdo de aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021.

00671a14710160fc7e07e71d0030d14Q

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?osv=00671a14710160fc7e07e71d0030d14Q>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	22/03/2023 13:20:15
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	22/03/2023 13:17:54



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

## 4.- Proposiciones.

4.1.- Proposición de la Delegación Municipal de Hacienda relativa a la resolución de alegaciones y aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para 2023.

## 5.- Mociones de urgencia.

**II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.**

6.- Dación de cuenta de los Planes Presupuestarios a Medio Plazo para el período 2024-2026.

7.- Dación de cuenta de informe de la Intervención Municipal relativo al seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al cuarto trimestre de 2022.

8.- Dación de cuenta de informe de la Intervención Municipal relativo al Informe de Estabilidad Presupuestaria correspondiente al cuarto trimestre de 2022.

9.- Conocimiento de las Resoluciones de la Alcaldía y de las Concejales y Concejales delegados.

## 10.- Mociones de control.

10.1.- Moción de Control del Grupo Político Municipal del Partido Popular sobre derechos adquiridos por funcionario de la Policía Local.

## 11.- Ruegos.

## 12.- Preguntas.

**Tercero.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 66, apartados 3º y 4º, del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

**Cuarto.-** Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



j00671a14710160fc7e07e71d0030d14Q

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?osv=j00671a14710160fc7e07e71d0030d14Q>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	22/03/2023 13:20:15
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	22/03/2023 13:17:54